



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DE 2014 (Abril 2 de 2014)

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 002 de 2014”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de sus diferentes programas y proyectos, dentro de los cuales se encuentran estímulos, formación, proyección y circulación artística y cultural, que hacen parte de la agenda de oportunidades que la entidad brinda a las comunidades del Departamento, las cuales se llevan a cabo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los agentes culturales. Estos programas o proyectos conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de los mismos; requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de propuestas presentadas, jornadas de divulgación y asesoría además de otras actividades técnicas y logísticas.

Con el propósito de continuar avanzando en la ejecución de los programas y proyectos de formación artística y cultural, en alianza con otras entidades que desarrollan procesos para el fortalecimiento del sector cultural en el departamento de Antioquia, es necesario mejorar los aspectos técnicos, logísticos y administrativos, para acompañar la realización de dichas acciones en el territorio toda vez que el Instituto no cuenta con la capacidad logística y técnica suficiente para llevar a cabo este tipo de actividades que sin duda potencian el accionar de los programas y proyectos en el territorio.

“Por medio de la cual se ordena la apertura a la Licitación Pública No. 002 de 2014”

En vista de lo anterior, el día 18 de marzo de 2014 se publicaron los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014, considerando, en desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la posibilidad de limitar la participación en el proceso a Mipymes.

El día 25 de marzo se publicó comunicación con el fin de enterar a los posibles oferentes que el plazo estipulado para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes era hasta el 21 de Abril de 2014.

En la fecha límite para presentar solicitud de limitación en los términos indicados y de acuerdo con el cronograma del proceso, únicamente se recibió por parte de HANGAR MUSICAL S.A.S la mencionada solicitud, por lo que no se cumplen los requisitos necesarios para la limitación.

En el plazo establecido, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se les dieron la respuesta de manera oportuna.

En cumplimiento del cronograma del proceso, se requiere dar apertura al proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014, que tiene por objeto “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un plazo hasta el 30 de noviembre de 2014, y un presupuesto oficial de Doscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$234.389.966), incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 del 14 de marzo de 2014.

Dadas la necesidades de la entidad, es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 11 del Decreto Ordenanzal 02120 de 2011 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 002 de 2014, que tiene por objeto “Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un plazo hasta el 30 de noviembre de 2014, y un presupuesto oficial de Doscientos treinta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos (\$234.389.966), incluido IVA, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194 del 14 de marzo de 2014, con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Comité de Contratación	14/03/2014
Publicación del aviso, artículo 30 Ley 80 de 1993.	18/03/2014 www.contratos.gov.co www.culturantioquia.gov.co

“Por medio de la cual se ordena la apertura a la Licitación Pública No. 002 de 2014”

Publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	18/03/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 31/03/2014 contratacion.cultura@antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	01/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	01/04/2014
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso	02/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación de los Pliego de Condiciones Definitivo.	02/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de fijación y asignación de riesgos	08/04/2014 10:00 am Oficina 302
Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 09/04/2014 contratacion.cultura@antioquia.gov.co
Término para publicar ADENDAS	09/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones	11/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del proceso y entrega y apertura de propuestas	Hasta el 22/04/2014 a las 10:00 a.m. oficina 308 Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52
Evaluación de las propuestas	Desde el 22/04/2014 hasta 24/04/2014
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	25/04/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de Evaluación	Desde el 25/04/2014 hasta 02/05/2014 contratacion.cultura@antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	5/05/2014 www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de adjudicación y comité de contratación.	6/05/2014 Hora: 2:00 p.m. www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

ARTÍCULO 3º. Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín, así como en las páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4º. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia

“Por medio de la cual se ordena la apertura a la Licitación Pública No. 002 de 2014”

preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la página www.culturantioquia.gov.co.

ARTÍCULO 5°. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Julissa A. Oquendo G.	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogada		Abogado		Subdirector Administrativo y Financiero